

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El plan de simplificación administrativa aprobado por el Gobierno foral reducirá entre un 20% y un 75% los trámites

Aumentará la oferta de gestiones electrónicas, se reducirán los tiempos de tramitación y el número de documentos exigidos a los ciudadanos

Miércoles, 27 de noviembre de 2013

El Gobierno de Navarra ha aprobado el [Plan General de Simplificación Administrativa](#), que reducirá entre un 20% y un 75% los trámites administrativos, gracias a un aumento de la oferta de las gestiones electrónicas, reducción de los tiempos de tramitación y del número de documentos exigidos a los ciudadanos.

En concreto, está previsto que descienda en un 75% la obligación de proporcionar documentación que obre en poder de la Administración, así como un 30% las cargas administrativas externas. Además, se pretende aumentar el uso de la administración electrónica en el 30% de las tramitaciones, y que se incremente en un 20% la satisfacción de la ciudadanía en su relación con la Administración. Los principales objetivos se completan con una mejora del 20% de la eficiencia administrativa por la reducción de tiempos de tramitación.

El Ejecutivo foral conoció el pasado mes de junio el contenido de este plan, cuyo objetivo es racionalizar, reducir y estandarizar los procedimientos administrativos. Al mismo tiempo, se pretende impulsar la relación a través de la administración electrónica, con el fin de que los ciudadanos puedan ver reducidos los costes en tiempo y dinero que les generan la tramitación de sus asuntos ante la Administración.

En la actualidad, el Gobierno de Navarra tiene establecido un total de 1.564 procedimientos administrativos relacionados con los ciudadanos. Durante el pasado año se presentaron ante el Registro del Gobierno de Navarra 464.925 documentos.

Proceso de participación pública con siete alegaciones

El documento se abrió a exposición pública para someterlo a un



El plan prevé incrementar la oferta de trámites telemáticos, entre otras acciones.

proceso participativo, en el que los ciudadanos y empleados públicos han formulado siete alegaciones, de las que seis han sido admitidas a trámite, ya que la séptima no tenía relación con el plan.

Por temas, dos de las alegaciones hacían referencia a la telematización de servicios; una se refiere al uso, dentro del Gobierno de Navarra, de un gestor corporativo de expedientes; otras dos sugerían mejoras para la comprensión y puesta en marcha del propio plan; una indicaba la importancia de la implicación de los técnicos del Gobierno; y la última hacía referencia al cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) en un procedimiento de Hacienda, que no es objeto propio del Plan.

Por procedencia, cuatro de las alegaciones han sido realizadas por personal de Gobierno de Navarra, dos han sido presentadas por personas externas a la Administración; y una alegación ha sido efectuada de manera anónima.

Para realizar el seguimiento de la correcta implantación del plan, el Gobierno de Navarra ha creado un Grupo técnico de simplificación integrado por personal funcionario, integrado por dos técnicos para realizar funciones organizativas y otro para funciones jurídicas. Además, las direcciones generales de Presidencia y de Gobierno Abierto aportan un técnico más cada uno, por lo que el grupo está compuesto por cinco técnicos. También se han creado grupos de trabajo en todas las direcciones generales, hasta alcanzar 34 unidades integradas por 64 personas. Sus principales funciones son trabajar con el Grupo técnico de simplificación, realizar la ejecución y puesta en marcha de las acciones del plan; e impulsar, coordinar y seguir el seguimiento de todas las acciones.

Contenido del plan

Como se ha mencionado más arriba, el Gobierno de Navarra tiene establecido un total de 1.564 procedimientos administrativos relacionados con los ciudadanos. Durante el pasado año se presentaron ante el Registro del Gobierno de Navarra 464.925 documentos.

El plan propone adoptar 29 acciones agrupadas en las siguientes cinco líneas estratégicas: simplificación de procedimientos y trámites, colaboración interadministrativa y adecuación tecnológica, adaptación organizativa, adaptación normativa, y promoción y comunicación.

La primera línea estratégica, la **reducción de trámites y procedimientos**, constituye el eje central del plan. Para ello, se revisarán los 1.859 tipos de procedimientos de que dispone el Gobierno de Navarra (de ellos 1.564 dirigidos a la ciudadanía y el resto de carácter interno) con el fin de aplicar en cada uno de ellos las pautas de simplificación, que se habrán definido previamente. En este apartado se incluyen acciones como evitar la duplicidad de documentación como, por ejemplo, no se solicitarán fotocopias del DNI, ni datos de relativos a la declaración de renta, prestaciones por desempleo o impuesto de actividades económicas. Tampoco será necesario presentar certificados catastrales o de pagos a Hacienda y a la Seguridad Social, títulos académicos, u otros documentos relativos a Seguridad Social, bienes inmuebles, certificados de residencia, etc. Esta medida será una de las primeras a aplicar, y será posible gracias a la implantación de la red "Sara" que permite la interconexión de las diferentes administraciones estatales, autonómicas, locales etc.

Otro de los ejes principales de este apartado será la estandarización, tanto de los documentos como de los procedimientos. En el primer caso, se racionalizarán y unificarán en un diseño común los diferentes impresos y formularios. En lo que se refiere a los procedimientos, se trata de que todos los trámites del mismo tipo se realicen de igual manera en todas las áreas de la Administración. Ello se llevará a cabo a través de la extensión a todo el Gobierno de Navarra del gestor corporativo "extr@". A través de esta herramienta se gestionan en la actualidad el 33,86% de los procedimientos (el 48% de los procedimientos de ayudas y subvenciones).

El plan prevé que las diferentes unidades administrativas puedan aplicar de forma autogestionada el nuevo sistema, para lo cual se editará una guía orientativa. Finalmente, una vez culminado el desarrollo del plan, se elaborarán protocolos de cada procedimiento, con las pautas de actuación ya simplificadas.

Otro de los objetivos prioritarios del plan es incrementar la tramitación on-line, que se incluye en la

línea estratégica denominada “**colaboración interadministrativa y adecuación tecnológica**”. En este sentido, cabe destacar que Navarra ocupa el tercer lugar en el ranking autonómico de disponibilidad telemática. Concretamente, ofrece más de un millar de servicios on-line a través de su web navarra.es, lo que supone el 80% de la totalidad de los trámites del Gobierno de Navarra.

Sin embargo, su utilización por parte de los ciudadanos y de las empresas es baja. Sólo el 3% del total de las solicitudes se realiza por el registro general electrónico. Igualmente, de acuerdo con las encuestas disponibles (2011), de los 339.924 navarros que utilizan internet, sólo el 27,40% utiliza esta vía para enviar formularios cumplimentados.

Por ello, el plan prevé desarrollar acciones que fomenten el uso de la e-administración. En este sentido, se revisará y simplificará el catálogo de servicios para facilitar su acceso y gestión, se reducirán las exigencias documentales y se ampliará la información ofrecida a través de la “carpeta ciudadana”, una cuenta confidencial que permite a los ciudadanos conocer el estado de tramitación de sus expedientes. También se promocionará la aplicación denominada “consigna”, un depósito electrónico que permite a profesionales, empresas, ayuntamientos y particulares incorporar de forma electrónica la documentación que acompaña a un expediente.

Las últimas tres líneas estratégicas de actuación se basan en la adaptación organizativa, adaptación normativa, y promoción y comunicación. Una de ellas, de especial relevancia, se dedica a la necesaria **adaptación organizativa** al nuevo sistema. En este contexto, se propone, entre otras acciones, crear equipos internos especialistas en simplificación administrativa para impulsar el proceso, así como evaluar y, en su caso, adaptar las estructuras orgánicas y reorganizar los recursos humanos de cara a la nueva forma de trabajar. Todo ello, acompañado de acciones formativas dirigidas a los trabajadores.

En el **ámbito normativo**, la principal novedad es la obligatoriedad de que las nuevas disposiciones de carácter general incluyan un estudio de cargas administrativas para determinar el coste económico que supondrá al ciudadano realizar los diferentes trámites exigidos por la nueva normativa a aprobar. Además, se procederá a modificar las normas, reglamentos, decretos, etc. que sea necesario para conseguir los objetivos de simplificación.

Finalmente, se prevén diversas acciones de **promoción y comunicación** del plan, dirigidas tanto al interior de la Administración como a la población en general.